



AYUNTAMIENTO DE GUESÁLAZ
GESALATZeko UDALA
31176 Muez
Tfno: 948357008
ayuntamiento@guesalaz.es

Acta de Constitución del Tribunal Calificador

Acta de constitución del tribunal calificador de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de la vacante del puesto correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Guesálaz, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Guesálaz, siendo las 10:15 horas del día nueve de octubre de 2023, se reúnen los Sres/as. miembros del tribunal calificador de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de la vacante correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Guesálaz que seguidamente se relaciona, aprobada por Resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Guesálaz, de 9 de noviembre de 2022 (B.O.N. núm. 237 de 28 de noviembre de 2022):

Presidente: D. Juan Antonio Urrea Caro
Vocal: D. Pedro José Soto Eguren
Secretaria: Dña. Maria Belén Portillo Ochoa de Zabalegui

El Sr. Presidenta da cuenta de que, por Resolución de Alcaldía, de 26 de septiembre de 2023, se designó y nombró el tribunal calificador de la convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.1 de la misma, resolución que fue publicada en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guesálaz

Asimismo, por Resolución de 27 de junio de 2023, se aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, según lo determinado por la base 6 de la convocatoria.

Se adoptan por unanimidad de los miembros del tribunal, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Tener por constituido el tribunal calificador de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Guesálaz.

SEGUNDO.- Proceder a la valoración de los méritos presentados por cada aspirante y a la calificación del concurso de méritos.

TERCERO.- Publicar las calificaciones provisionales en la ficha web de la convocatoria en la web del Ayuntamiento de Guesálaz, concediéndose un plazo de 5 días hábiles para la presentación de alegaciones.

CUARTO.- Publicar los anteriores acuerdos en la web municipal.

Y de todo cuanto antecede se levanta la presente acta que firman los Sres / as miembros del tribunal calificador y que como secretaria certifico y doy fe.
Muez a nueve de octubre de 2023

La Secretaria



El Presidente



Vocal,



ANEXO I:

CALIFICACIONES PROVISIONALES

APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación
Anaya Huarte, Maria Agueda	15,88
Aranguren Igea, Nerea	7,67
Arocena Martínez, Maria Marta	14,32
Bergera Núñez, Cristina	43,66
Berrueta Arrieta, Fernando Luis	20,06
Berrueza Ugarte, Joaquín	12,83
Gómez Domínguez, Noemi	2,56
Izcue Morrás, Idoia	14,78
Larragueta Lecumberri, Ana Jesús	23,64
Saez Guembe, Beatriz	4,82